

16007 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición de contratar de la empresa «F.D.S. Canarias, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda, con fecha 19-07-04, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa F.D.S. Canarias, S. L. con C.I.F. B23268006 y domicilio social en 35220 - Telde (Las Palmas de Gran Canaria), Calle Ángel Guimerá, número 61, al haber incurrido en la causa g) del artículo 20, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—La Directora general, María Mercedes Díez Sánchez.

16008 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BBVA Empleo Diecisiete, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BBVA Empleo Diecisiete, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo «Gestión de Previsión y Pensiones, E.G.F.P. S.A.» (G.0133) como Gestora y «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.» (D0025), como Depositaria, se constituyó el 9 de febrero de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de BBVA Empleo Diecisiete, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 28 de julio de 2004.—El Director general, Ricardo Lozano Arañés.

16009 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 74 de 11 de septiembre de 2004.*

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 74 de 11 de septiembre de 2004, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Clave	Número	Serie	Billete
52.000.0015	43.181	1. ^a	1
Total de billetes			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 6 de septiembre de 2004.—El Director General, Jesús Vicente Evangelio Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

16010 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación correspondiente a Luz de navegación, alcance, blanca, marca Unilux, modelo MK-LI-PP, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

A instancia de Unilux Geomar, S.A.L., con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobando que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su Certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 5 de julio de 2009.

Equipo: Luz de navegación, alcance, blanca, marca Unilux, modelo MK-LI-PP. Marca-modelo: Unilux/MK-LI-PP. Número homologación: LN 134-3.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

16011 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación correspondiente a Luz de navegación babor, roja, marca Unilux, modelo MK-LI-BR, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

A instancia de Unilux Geomar, S.A.L., con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobando que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su Certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 5 de julio de 2009.

Equipo: Luz de navegación, babor, roja, marca Unilux, modelo MK-LI-BR. Marca/modelo: Unilux/MK-LI-BR. Número homologación: LN 131-3.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

16012 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación correspondiente a Luz de navegación, todo horizonte, roja, marca Unilux, modelo MK-LI-THR, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

A instancia de Unilux Geomar, S.A.L., con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobando que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su Certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 5 de julio de 2009.

Equipo: Luz de navegación, todo horizonte, roja, marca Unilux, modelo MK-LI-THR. Marca/modelo: Unilux/MK-LI-THR. Número homologación: LN 138-3.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

16013 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación correspondiente a Luz de navegación, todo horizonte, verde, marca Unilux, modelo MK-LI-THV, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

A instancia de Unilux Geomar, S.A.L., con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homolo-

gación, y comprobando que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su Certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 5 de julio de 2009.

Equipo: Luz de navegación, todo horizonte, verde, marca Unilux, modelo MK-LI-THV. Marca/modelo: Unilux/MK-LI-THV. Número homologación: LN 137-3.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

16014 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación correspondiente a Luz de navegación, tope, blanca, marca Unilux, modelo MK-LI-TP, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

A instancia de Unilux Geomar, S.A.L., con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobando que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe Normas de su Certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 5 de julio de 2009.

Equipo: Luz de navegación, tope, blanca, marca Unilux, modelo MK-LI-TP. Marca/modelo: Unilux/MK-LI-TP. Número homologación: LN 133-3.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

16015 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-6P, recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Arimar Spa, con domicilio en vía Beneficio II tronco, 57/A solicitando la homologación de Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-6P, recreo (ver Certificado) para buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 y 3:2003

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-6P, recreo (ver Certificado). Marca/modelo: Arimar/No Solas-Ibérica 01-6P. Número homologación: 002/0704-0.

La presente homologación es válida hasta el 15 de julio de 2009.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

16016 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-12P, recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Arimar Spa, con domicilio en vía Beneficio II tronco, 57/A solicitando la homologación de Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-12P, recreo (ver Certificado) para buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 y 3:2003

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-12P, recreo (ver Certificado). Marca/modelo: Arimar/No Solas-Ibérica 01-12P. Número homologación: 005/0704-0.

La presente homologación es válida hasta el 15 de julio de 2009.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

16017 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-10P, recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Arimar Spa, con domicilio en vía Beneficio II tronco, 57/A solicitando la homologación de Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-10P, recreo, para buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 y 3:2003

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-10P, recreo (ver Certificado). Marca/modelo: Arimar/No Solas-Ibérica 01-10P. Número homologación: 004/0704-0.

La presente homologación es válida hasta el 15 de julio de 2009.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

16018 *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-8P, recreo, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Arimar Spa, con domicilio en vía Beneficio II tronco, 57/A solicitando la homologación de Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-8P, recreo (ver Certificado) para buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

ISO/DIS 9650-1 y 3:2003

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Balsa salvavidas, marca Arimar, modelo No Solas-Ibérica 01-8P, recreo (ver Certificado). Marca/modelo: Arimar/No Solas-Ibérica 01-8P. Número homologación: 003/0704-0.

La presente homologación es válida hasta el 15 de julio de 2009.

Madrid, 15 de julio de 2004.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16019 *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la promoción de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin.*

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas adecuados a tal fin, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de agosto de 2004.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.